



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 609 - BOLETÍN NÚMERO 28
VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2016

"Licitación para adjudicación de parcelas 4 y 5 del polígono industrial"

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE ALANGE

Alange (Badajoz)

SUBASTA DE SOLARES EN POLÍGONO INDUSTRIAL

Por resolución de la Alcaldía del 25 de enero de 2016, ha sido aprobado el pliego de condiciones económicas-administrativas para la adjudicación, por el procedimiento de urgencia, de las parcelas 4 y 5 en el polígono industrial. Se expone al público el pliego y se anuncia subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Objeto del contrato.

1.1.- Es la adjudicación mediante subasta de 2 parcelas de terreno, libres de cargas y gravámenes, de las que el Ayuntamiento es propietario, en el polígono industrial sito en ctra. a Mérida, identificadas según consta en los planos de reparcelación redactado al efecto por don José Manuel Nogales Galán, con los números 4 y 5, con fachadas hacia el vial paralelo a la carretera, con las siguientes superficies:

Parcela número 4, de superficie 444 m ²	Precio mínimo: 17.000,00 euros + I.V.A.
Parcela número 5, de superficie 503 m ²	Precio mínimo: 18.000,00 euros + I.V.A.

1.2.- En esta parcela solo se podrá construir una nave con la tipología uniforme acordada entre el Ayuntamiento y los adjudicatarios de las otras parcelas para ejercer actividades industriales, comerciales o de almacenaje.

1.3.- Los adjudicatarios deberán construir las naves en el plazo máximo de dos años desde el otorgamiento de la escritura pública a su favor y comenzar las actividades para las que se adjudiquen las parcelas en el plazo máximo de tres años. Si transcurrido el mismo no se hubiere iniciado la actividad, los terrenos revertirán de nuevo al Ayuntamiento por el importe de adjudicación minorado en un 25%. Los gastos de formalización de la reversión correrá a cargo del adjudicatario que haya incumplido el plazo.

Si el adjudicatario hubiera construido total o parcialmente la nave y no comience la actividad en el plazo antedicho, lo edificado revertirá al Ayuntamiento sin indemnización de cantidad alguna. No obstante lo anterior, en este caso, el adjudicatario podrá solicitar prórroga por un periodo máximo de un año; atendiendo a las causas alegadas por el interesado, será concedida o no, según su criterio, por el Ayuntamiento.

1.4.- En el caso de que hubiera solicitantes que ofertaran por las dos parcelas colindantes y, a estas mismas obstaran otros de forma individual, los primeros tendrán derecho de tanteo si entre su propuesta económica y la que hubiere resultado más alta no existiere una diferencia superior al 20%. Podrá ejercerse este derecho en el acto de apertura de pliegos, que se prolongará al efecto treinta minutos después de la adjudicación provisional.

1.5.- Los adjudicatarios de las parcelas no podrán venderlas ni arrendarlas hasta transcurridos siete años desde la adjudicación definitiva y siempre para ejercer actividades industriales, comerciales o de almacenaje.

2.- Tipo mínimo de licitación: Es de 17.000,00 euros, I.V.A. excluido, para la parcela número 4 y de 18.000,00 euros, I.V.A. excluido, para la parcela número 5.

3.- Duración del contrato. El Ayuntamiento de Alange se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los treinta días siguientes al del pago de su importe, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del Código Civil.

4.- Condiciones de pago. El adjudicatario deberá hacer efectivo el precio de remate en el plazo máximo de 3 (tres) meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva. De no cumplirse esta condición, el solar pasará a ser adjudicado automáticamente al segundo mejor postor, con pérdida de la fianza depositada.

5.- Fianza provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 por ciento del precio mínimo de licitación. La fianza definitiva a depositar por los adjudicatarios será del 4 por ciento del importe del remate.

6.- Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

7.- Presentación de plicas. Se presentarán en un sobre cerrado, adjuntando documento acreditativo de haber constituido la fianza, en el que ha de figurar la siguiente inscripción: "Proposición que formula don/ña....., para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Alange, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número....., de fecha....., para enajenación de la parcela número..... del polígono industrial en ctra. a Mérida, que tiene una superficie de..... metros cuadrados". El sobre deberá contener:

- D.N.I./N.I.F. o C.I.F. del proponente.
- Acreditación de la representación mediante poder notarial declarado bastante, en su caso.
- Oferta en el modelo de proposición que se indica.

Los sobres se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día en que finalice el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

8.- Mesa de Contratación. La Mesa de Contratación será la permanente que haya sido publicada o aquella específica que se nombre por el órgano de contratación.

9.- Apertura de plicas. En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior o, en su caso, cuando así se anuncie, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que este pliego de condiciones se expone al público por espacio de 8 días para presentación de posibles reclamaciones contra él.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique los contratos a los mejores postores que hayan ofertado el precio más alto.

10.- Pliego de condiciones. Durante los ochos días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones contra él, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se hace constar que el presente pliego de condiciones, aprobado por Decreto de esta fecha, se entenderá definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamaciones contra él.

11.- Disposición final. Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable y para conocer de cualquier incidencia que surja en el cumplimiento del contrato serán competentes los Tribunales que, por razón de la materia, tienen su jurisdicción en esta Villa, su Partido o su Territorio.

12.- Modelo de proposición.

"D....., con domicilio en calle....., número..... y D.N.I., en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Alange, relativa a la enajenación de bienes de propiedad municipal, sitos en el polígono industrial en ctra. a Mérida, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

- a) Que desea instalar la industria, comercio o almacén dedicado a.....
- b) Que ofrece por la adquisición de los terrenos identificados en la subasta como parcela....., de una superficie de..... metros cuadrados, la cantidad de..... euros.
- c) Que manifiesta expresamente conocer todas las condiciones de este pliego.
- d) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente para contratar.

En Alange, a 29 de enero de 2016.- El Alcalde, Juan Pulido Gil.

Anuncio: 609/2016